



RAWSON, 21 DIC 2012

VISTO:

El Expediente N° 2965-ME-02; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la implementación del Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Diseño de Multimedios, aprobado por Resolución ME N° 155/12, en el Instituto de Estudios Superiores N° 1808 de la ciudad de Trelew, para las cohortes 2013, 2014 y 2015;

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521, en los Artículos 3°, 4°, 5°, 15° y 17°, establece los criterios, objetivos y funciones de los Institutos de Educación Superior;

Que mediante Resolución ME N° 400/01 y su modificatoria Resolución ME N° 85/05, se aprobó la Normativa Provincial de Tecnicaturas Superiores;

Que por Resolución ME N° 416/10 se autorizó el funcionamiento del Instituto de Estudios Superiores IDES N° 1808, sito en Urquiza N° 356 de la ciudad de Trelew;

Que de fojas 663 a 701 obra la Resolución ME N° 542/08 que autoriza las modificaciones al Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Diseño de Multimedios para las cohortes 2003, 2004, 2005 y 2006;

Que de fojas 871 a 894 obra la Resolución ME N° 149/11 que aprueba el Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Diseño de Multimedios para las cohortes 2007, 2008 y 2009;

Que de fojas 1126 a 1155 obra la Resolución ME N° 155/12 que aprueba el Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Diseño de Multimedios para las cohortes 2010, 2011 y 2012;

Que el Representante Legal del Instituto de Estudios Superiores IDES N° 1808, solicita autorización pedagógica del Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Diseño de Multimedios para las cohortes 2013, 2014 y 2015;

Que a fojas 1190 obra el aval de la Dirección General de Educación Privada informando que la propuesta académica en Diseño de Multimedios presentada por el Instituto de Estudios Superiores IDES N° 1808 para las cohortes 2013, 2014 y 2015, es idéntica a la versión definitiva aprobada para las cohortes 2010, 2011 y 2012 por Resolución ME N° 155/12;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I – N° 18;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la implementación del Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Diseño de Multimedios, aprobado por Resolución ME N°

//...



155/12 en el Instituto de Estudios Superiores N° 1808 de la ciudad de Trelew, para las cohortes 2013, 2014 y 2015.

Artículo 2°.- Determinar que quienes cumplimenten los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, se les otorgará el título de "Técnico Superior en Diseño de Multimedios".

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Superior, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, al Centro Provincial de Información Educativa, al Instituto de Estudios Superiores IDES N° 1808, sito en Urquiza N° 356 de la ciudad de Trelew, y cumplido, ARCHÍVESE.


LIC. ALEJANDRO RAÚL MAYES
Subsecretario de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación


Prof. LUIS A. ZAFFARONI
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 700